

### INFORMACION BASICA

Las estadísticas del comercio exterior de bienes son elaboradas principalmente en base a la documentación aduanera de exportación e importación.

A partir del año 1995 se han incorporado fuentes de información complementarias dado que existen operaciones de exportación e importación que si bien no generan documento aduanero, de acuerdo a las recomendaciones internacionales deben consignarse en las estadísticas de comercio exterior, como el comercio internacional de electricidad de los entes binacionales de Salto Grande y Yaciretá y los sistemas interconectados con Brasil.

Asimismo, a partir del año 1997 las cifras de comercio exterior incluyen las operaciones derivadas del aprovisionamiento a buques y aeronaves de combustible, comestibles y otros bienes, denominadas "ranchos".

A partir de marzo de 1999 la AFIP comenzó a registrar las operaciones correspondientes a los rezagos mediante el Sistema Informático María, permitiendo de esa forma su incorporación a las cifras de importación.

Además en el transcurso del año 1999 todas las aduanas del país comenzaron a operar con el Sistema Informático María.

A partir del año 2000 se registran las operaciones de ingreso y egreso de las zonas francas desde y hacia terceros países, dejando de registrarse las operaciones de dichas zonas cuando ingresan o egresan desde o hacia el territorio aduanero.

Es importante destacar que mediante la colaboración de las autoridades aduaneras, áreas operativas y áreas informáticas de la AFIP se ha logrado disminuir notoriamente el atraso con que se enviaba la documentación al INDEC, y por consiguiente, los cierres de cada mes en general se pueden realizar con un porcentaje de documentos pendientes significativamente menor respecto a años anteriores.

En todos los casos, el control de calidad de los datos (validaciones y consistencias) es responsabilidad de la Dirección de Estadísticas del Comercio Exterior, dependiente de la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo del INDEC.

### COBERTURA ESTADÍSTICA Y SISTEMAS DE REGISTRO

Según las recomendaciones internacionales las estadísticas de comercio exterior deben computar como importaciones la incorporación al acervo de un país de bienes provenientes del exterior y como exportaciones la disminución que surge de la salida de bienes al exterior. En este sentido se establecen límites para el país que coinciden con los límites geográficos y que no responden estrictamente a los límites controlados por la autoridad aduanera. Sin embargo tradicionalmente la información disponible es básicamente la aduanera, ya que sólo en algunos rubros como electricidad o el aprovisionamiento de buques o aviones se obtiene información complementaria de empresas. Los países que registran el comercio internacional de mercancías a través de la frontera del territorio aduanero utilizan el sistema de registro "especial". Los países que registran los movimientos a través de sus fronteras políticas son aquéllos que utilizan el sistema "general".

Siempre de acuerdo a las recomendaciones internacionales, se incluyen en el total de las exportaciones, los envíos al exterior que se efectúan con precios revisables – petróleo –, con ajuste de precios en función a la calidad – concentrado de minerales – y operaciones en consignación. Este hecho hace que las cifras puedan sufrir modificaciones a medida que se van confirmando los valores de dichas operaciones (los exportadores disponen de diversos plazos que van desde los 60 a 180 días para confirmar los valores consignados).

En el monto de exportaciones está incorporado el abastecimiento a buques y aeronaves extranjeras en el país en tanto que en el de importaciones se consideró el efectuado a los argentinos en el exterior. Las fuentes de información utilizadas son la documentación aduanera para los “ranchos” marítimos de exportación y encuestas a las empresas de transportes para los “ranchos “ de importaciones marítimas y exportaciones e importaciones aéreas.

Cabe destacar que a partir del año 2004 se incorporan tanto para las cifras de las exportaciones como para la de las importaciones las operaciones del denominado Régimen de Courier que por el momento la Dirección Nacional de Aduanas no registra en el Sistema Informático María.

En las cifras de exportaciones e importaciones de Argentina se excluyen los bienes que ingresan o salen del país en la categoría en tránsito ya que no han sido adquiridos ni vendidos por ningún residente argentino, y también se excluyen importaciones temporales que no constituyen insumos para los bienes que serán posteriormente exportados. Como excepción a esta regla se incluye el ingreso de aviones y barcos y además, a partir de enero del 2001, otros bienes de capital que bajo admisión temporal tendrán un plazo de permanencia superior a un año. Se excluye también, pero por no disponerse de la fuente de información apropiada, al comercio internacional de material bélico.

## **CLASIFICACION DE MERCADERIAS**

A partir del 1 de enero de 1988, en diversos países del mundo, se puso en vigencia una nueva nomenclatura a través del Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercaderías. Esta clasificación conocida como Sistema Armonizado (SA), tiene por objeto facilitar el comercio internacional y la recolección, comparación y análisis de las estadísticas con él relacionadas. Además pretende favorecer el establecimiento de una correlación, lo más estrecha posible, entre las estadísticas de exportación e importación, las estadísticas de transporte y de producción y la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI) de las Naciones Unidas. A partir del año 1991 la República Argentina adopta oficialmente el Sistema Armonizado para clasificar las mercaderías exportadas y lo hace a partir de 1992 para las importaciones, unificándose en una única nomenclatura ambos tipos de operaciones.

Desde 1995 está en uso la Nomenclatura Común del Mercosur basada en el Sistema Armonizado de modo tal que las estadísticas de exportación e importación de la República Argentina presentadas en esta publicación están clasificadas de acuerdo a esta nomenclatura.

Adicionalmente, el INDEC publica la información clasificada según otros criterios que aparecen como analíticamente relevantes:

- Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIU).

- Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI).
- Clasificación según Grandes Categorías Económicas (GCE). Se presentan los datos según esta clasificación que se basa en el principal uso final de los bienes de las partidas CUCI. Mediante ella, se trata de establecer un vínculo, cuando ello es posible, con las categorías de uso final que son utilizadas en el marco del Sistema de Cuentas Nacionales.
- Exportaciones por grandes rubros: productos primarios, manufacturas de origen agropecuario, manufacturas de origen industrial y combustibles.
- Importaciones por uso económico: bienes de capital, bienes intermedios, combustibles, piezas y accesorios para bienes de capital, bienes de consumo y vehículos automotores de pasajeros.
- ClaNAE Clasificación Nacional de Actividades económicas basada en la CIIU Rev.3

## **PERIODO ESTADISTICO**

Para las importaciones, el mes estadístico es aquél en el que se registra el despacho a plaza de las mercaderías, independientemente de su llegada al país; las exportaciones, a su vez, se consignan según la fecha de terminación de carga de las mercaderías en el medio de transporte utilizado para los casos de transporte aéreo y marítimo, y según la fecha de cruce de la frontera de acuerdo a lo informado por la aduana de salida para el transporte terrestre.

## **VALORES**

Los valores consignados para las exportaciones se refieren a precios FOB (libre a bordo), en el puerto o lugar de embarque de las mercaderías. Es decir que el precio de la transacción incluye también los gastos internos incurridos hasta trasladar las mercaderías al lugar o puerto de embarque. Las importaciones se registran a precios FOB y CIF. Este último incluye el valor FOB más el flete y el seguro (excluidos los derechos de importación) incurridos para traer la mercadería del puerto o lugar de embarque, al primer puerto o lugar de llegada en la República Argentina. Los valores consignados en monedas distintas al dólar son convertidos a la moneda estadounidense según el tipo de cambio promedio del mes correspondiente, elaborado por el Banco de la Nación Argentina (comprador para las exportaciones, vendedor para las importaciones).

## **CANTIDAD**

En las estadísticas del comercio exterior las cantidades exportadas e importadas se expresan en kilogramo neto, es decir el peso sin incluir el embalaje. Además de esta información disponible para todas las posiciones arancelarias se cuenta para algunas mercaderías con unidades de medida secundarias: unidad, kilovatio, metro cúbico, etcétera. Desde el año 1988 se releva también, información relativa a los pesos brutos de las mercaderías, es decir los que incluyen el embalaje.

## **DERECHOS PAGADOS**

Se calculan en base a los derechos ad-valorem y/o derechos específicos que pagan las distintas mercaderías de importación y que se consignan en las declaraciones aduaneras según la normativa vigente. Los valores se expresan en dólares estadounidenses.

## **PAIS COPARTICIPE**

Las importaciones pueden ser clasificadas según país de procedencia o de origen. Las definiciones propuestas por el Consejo de Cooperación Aduanera son:

País de procedencia es aquél «de donde se despacharon inicialmente las mercaderías al país importador sin que hubiese ninguna transacción comercial en los países intermedios».

País de origen es aquél «de donde se han producido o fabricado las mercaderías según los criterios establecidos para aplicar los aranceles aduaneros, las restricciones de cantidad o cualquier otra medida relacionada con el comercio».

En el caso de las operaciones derivadas del aprovisionamiento a buques y aeronaves, por tratarse de mercaderías consumidas a bordo pierde sentido discriminar el país de destino de las exportaciones así como el de procedencia u origen de las importaciones.

INDEC tradicionalmente ha publicado datos de importación según país de procedencia. A partir de 1995, se utiliza oficialmente el país de origen para definir al país copartícipe de las importaciones argentinas, aunque se continúa elaborando también la información según país de procedencia. Las cifras según país de origen están disponibles desde el año 1987; por su parte, las exportaciones son clasificadas según país de destino.

País de destino es aquel «declarado al momento del embarque como el país donde finalmente se entregarán las mercaderías».

Para las estadísticas de exportación e importación, los datos por países, son agrupados de dos maneras distintas: por pertenencia a un determinado continente o por estar incluidos en una zona económica específica.

## **TRANSPORTE**

En el caso de existir más de un medio de transporte sólo se consigna el primero utilizado para sacar las mercaderías del país (exportaciones) y el último mediante el cual se ingresan los bienes a territorio argentino.

## **ADUANA**

Los datos de importación según aduanas, indican los puestos aduaneros donde se cumplimentan las declaraciones de importación (oficialización del documento).

Las cifras de exportaciones están disponibles según la aduana donde se inicia el trámite (aduana de oficialización) y desde el año 1988 según la de salida, que es aquella por donde se envía al extranjero efectivamente la mercadería.

## **COMPLEJOS EXPORTADORES**

Con los complejos exportadores, el INDEC da a conocer cuáles son los referentes productivos que originan las principales exportaciones del país.

Esta perspectiva de análisis posibilita estudiar la vinculación entre las exportaciones y la estructura productiva. Dicha relación no se desprende directamente de las presentaciones habituales debido a que los componentes de una misma cadena productiva se encuentran dispersos en diversas aperturas de las clasificaciones utilizadas tradicionalmente<sup>1</sup>; de hecho, los complejos exportadores usualmente engloban productos de diferentes grados de elaboración con estructuras productivas que pueden ser de diversa complejidad.

La justificación de adoptar la denominación de complejos exportadores se encuentra en que la casi totalidad de las posiciones arancelarias que son representativas en el total de exportaciones, no lo son por sí mismas sino que su importancia se evidencia cuando se las articula entre sí a partir del marco conceptual que brindan los eslabonamientos productivos.

Para la demarcación de los complejos se han utilizado dos criterios metodológicos:

En primer lugar, y como criterio general, se ha hecho uso del concepto de cadena productiva o relaciones de insumo-producto, a través del cual en un mismo complejo exportador se incluyen aquellas posiciones arancelarias cuyos productos forman parte de la misma cadena productiva. Los complejos oleaginoso, cerealero y forestal son, entre otros, casos que se engloban dentro de esta definición.

El segundo criterio está relacionado con la descomposición de una etapa productiva en diversos procesos que confluyen todos ellos en un producto genérico, originando de esta forma una asociación de actividades en las que predominan articulaciones de subcontratación. Tal es el caso de la industria automotriz.

## **INDICES DE PRECIOS Y CANTIDADES DEL COMERCIO EXTERIOR**

El INDEC presenta en esta publicación la serie anual, con año base en 1993, de los índices de precios y cantidades de exportación e importación, dado que su disponibilidad permite descomponer la evolución de los valores corrientes en término de evoluciones de precios y cantidades.

Asimismo, los índices de precios de exportación e importación permiten calcular la evolución de los términos del intercambio del país y del poder adquisitivo de las exportaciones, variables que han experimentado históricamente importantes fluctuaciones debido a las fuertes oscilaciones de los precios de los productos que exporta Argentina.

---

<sup>1</sup> Como por ejemplo el Sistema Armonizado (SA), la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la Clasificación Uniforme para el Comercio Internacional (CUCI), y las Clasificaciones por Grandes Rubros, por Grandes Categorías Económicas (GCE) y por Uso Económico.

Para la estimación de los precios se utilizan los valores unitarios registrados en las estadísticas de comercio exterior basada en la documentación aduanera y los índices de precios de exportación de los países líderes en el comercio internacional.

Los índices de precios son del tipo Paasche, mientras que los de cantidad que surgen del cociente de los índices de valor y de precios, resultan en consecuencia índices del tipo Laspeyres. En todos los casos se calculan con periodicidad trimestral y anual.

Para mayores detalles metodológicos consultar: Índices de precios y cantidades del comercio exterior, base 1993=100. Metodología 10, INDEC (1996), Buenos Aires.

## **ORIGEN PROVINCIAL DE LAS EXPORTACIONES**

Esta información permite conocer el aporte de cada jurisdicción provincial al total de las exportaciones. De acuerdo a lo informado en los documentos aduaneros se puede determinar el origen provincial de aproximadamente dos tercios del total nacional; el tercio indeterminado obedece en gran medida a la dificultad de discriminar por provincia las exportaciones de cereales y oleaginosos, las que tienen una modalidad de comercialización por acopio que no permite identificar embarques de una provincia en particular, sumado a ello el caso del petróleo crudo, procedente de cuencas que comprenden a más de una provincia.

Dada la importancia que para las economías regionales tiene esta información es que el Indec ha desarrollado una metodología que mediante la utilización de fuentes de información adicionales, permite mejorar la precisión de la clasificación de las exportaciones por provincia.

Para la asignación de las exportaciones de Productos Primarios tales como: cereales, semillas oleaginosas, legumbres y hortalizas, frutas frescas, miel, cera de abejas, petróleo crudo y algodón en bruto, se resolvió utilizar como mejor método de asignación la aplicación de los porcentajes de participación de las distintas provincias productoras de estos bienes respecto del total de la producción nacional, no teniéndose en cuenta el origen declarado en los documentos aduaneros por no considerarse confiable esta información.

Debido a la dificultad existente para discriminar qué porcentaje de la producción provincial es destinada a ventas en el mercado interno y cual al de exportación, el método asignado utilizado se basó en el supuesto que la totalidad de las provincias productoras de un determinado bien contribuyen al total del saldo exportable de ese producto, independientemente de que ellas lo exporten o no.

Cabe destacar que sólo en el caso del petróleo crudo se pudo determinar la proporción que cada provincia destina a ventas al mercado interno, lo cual posibilitó efectuar un tratamiento especial de asignación.

Para los restantes productos de exportación – incluidos dentro de las Manufacturas de Origen Agropecuario e Industrial y Combustibles elaborados – en donde fue posible

determinar la empresa productora – exportadora de los bienes enviados al exterior, se utilizó como método de asignación el aplicar los porcentajes de producción de las empresas seleccionadas en las distintas provincias, según ubicación geográfica – provincial de sus plantas productoras.

En aquellos casos en los que la empresa productora contara con más de una planta productora localizada en distintas provincias, se procedió a distribuir el total de exportaciones del bien de la empresa encuestada según la estructura porcentual de producción en cada una de ellas.